

Rad No.: 23-240-153774

Barranquilla, 26/10/2023

Señor(a)  
MARTIN ARMANDO NIETO CARDEÑO  
Calle 21 No. 4-65 Apartamento 02  
Valledupar

Contrato: 6231501

Asunto: Cancelación Seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de octubre de 2023 radicada bajo el No. 23-004703, relativa al seguro de factura protegida-crédito brilla, cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 4C No. 21 Bis1 - 28 Apartamento 2 de Valledupar, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, el deudor del crédito adquirió voluntariamente un seguro FACTURA PROTEGIDA, que cubre un valor que será abonado al crédito Brilla por una incapacidad temporal o valor que será abonado a los asegurados por muerte, al momento de realizar la solicitud de crédito el día 14 de julio de 2023. Se anexa copia de la póliza.

para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com)

No obstante, le informamos que, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., inicio el proceso de anulación del seguro factura protegida-Crédito Brilla el día 6 de octubre de 2023, motivo por el cual, este no se continuará cobrando a partir de las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS017/73  
205189719  
Anexo: lo enunciado